



Moreno, 25 de enero de 2024

CIRCULAR N°1

TIPO DE CIRCULAR ACLARATORIA CON CONSULTA

N° de Expediente: 774/2023
Ejercicio: 2023
Rubro: Equipo de oficina y muebles.
Objeto: Adquisición de mobiliario para el equipamiento de talleres aulas y oficinas de la Universidad Nacional de Moreno.

DATOS DEL PROCEDIMIENTO:

Tipo de procedimiento de selección: LICITACION PUBLICA N° 9/2023
Clase / causal del procedimiento: Etapa Única Nacional
Modalidad: Sin modalidad

DATOS DE LA JURISDICCION O ENTIDAD CONTRATANTE:

Nombre de la Jurisdicción o entidad contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO
Dirección postal de la entidad contratante: Av. Bartolomé Mitre 1891, Moreno, Provincia de Buenos Aires

Se emite la presente circular a fin de responder una consulta efectuada por un potencial oferente, en un todo de acuerdo al siguiente detalle:

CONSULTA N° 1

¿Prevén anticipo financiero?

RESPUESTA N° 1

Se aclara que el Pliego de Condiciones Particulares que rige el presente procedimiento no establece anticipo financiero, por lo que se deberá estar en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 21 de "PLAZO, FORMA, LUGAR Y HORARIO DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS" del mismo.

"ARTÍCULO 21: PLAZO, FORMA, LUGAR Y HORARIO DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS:

La factura deberá presentarse, una vez obtenido el certificado de recepción definitiva, en la Secretaría de Administración, sita en Avda. Bartolomé Mitre 1891. MORENO, Provincia de Buenos Aires. Asimismo deberá adjuntarse copia del remito y de la correspondiente orden de compra. El plazo para el pago de las facturas será de TREINTA (30) días corridos de presentada la factura, con la recepción definitiva, en la forma y lugar indicado anteriormente. Las facturas electrónicas podrán remitirse a la dirección institucional de correo electrónico recepciondefacturas@unm.edu.ar Se informa que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO se encuentra exenta del impuesto al valor agregado, CUIT N° 30-71142628-7. Además, es agente de retención de los impuestos a la ganancia, valor agregado e ingresos brutos."

CONSULTA N° 2

...En caso de querer cotizar alternativa ¿sí o si se debe presentar muestras de la principal?

Circular N° 1 - ACLARATORIA CON CONSULTA

RESPUESTA N° 2

Se aclara que, conforme Artículo 13, Inciso h), del Pliego de Bases y Condiciones Generales "Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cual es la oferta base y cuales las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base."

Además conforme Artículo 11 del Pliego de Condiciones Particulares y Artículo 13, Inciso i), Punto 2.- del Pliego de Bases y Condiciones Generales su oferta deberá ser acompañada por las muestras, en el caso que corresponda, toda vez que así lo requiere dicho Pliego de Condiciones Particulares.



Lic. Adolfo Puccio
Dirección General de Compras y Contrataciones
UNM